



Luego q^{ue} se puso en el despacho de esta Camara en 12. de Dic^{iembre} corrien-
te el Sup^{len}te Oficio de V. S. de 11. del mismo dispuso q^{ue} la Contaduria extendiere
la N^{ota} circunstanciada de sus Empleados especificando el Sueldo q^{ue} cada uno go-
za, como tambien de lo q^{ue} hubieron percibido desde 1^o de Oct^{ubre} ultimo á la presen-
ta fha. El efecto ha correspondido á los hechos q^{ue} se tienen presentes con Relaci-
on á las Respetivas Sup^{len}tes Of^{icinas} q^{ue} se citan en la N^{ota} q^{ue} acompaña en satisfacci-
on en la expresada nota, y conforme á lo q^{ue} se ordeno p^{or} la Camara.

Por este medio habia cumplido la Camara con su propio deber. Pero
indicandose p^{or} la Contaduria las disposiciones en ella en el punto de Sueldos y apli-
cacion; parece preciso. se en una breve idea de las Sup^{len}tes Of^{icinas} q^{ue} versan en este par-
ticular y lo que á su consecuencia y en su obediencia dispuso la Camara. Quando en
1^o de Oct^{ubre} se expidio la Sup^{len}te Of^{icina} en pago de una moneda á los Empleados en ella
fue con la expresion de á Cuenta de las monedas venidas. Asi era consigu^{iente} q^{ue} en
aplicacion se entendiese p^{or} el mes de Abril como el primero de los venidas y q^{ue} fuese
la epoca de lo aduado. Lo fue tambien el q^{ue} se comprendieron en la N^{ota} de Sueldos
las personas q^{ue} lo habian adquirido con su labor en un mismo tiempo á q^{ue} se con-
trae la Contaduria en su operacion con respecto tod^o á lo q^{ue} se le ha ordenado.

Lo propio habia sucedido con la otra Sup^{len}te Of^{icina} en el Corriente medi-
ante á q^{ue} S. E. el Presid^{ente} de la Republica se digno acceder á la Solicitud en q^{ue} se satisfa-
ciese una moneda á los Empleados en la Camara de Comercio. Vero p^{or} la duda
de los q^{ue} habian en su comprendidos en el pago de Sueldos con extension á los en-
fermos. Asi es q^{ue} elevada en consulta p^{or} el autorizado conducto de V. S. se resolvió S. E. de-
clarar entre otros cosas q^{ue} el pago de Sueldos se entendiese unicam^{ente} con los Empleados
q^{ue} estuviesen en efectivo Servicio, obrando esta calidad en favor en estos p^{or} los Sud-
os devengados p^{or} su Respetivo pago.

De aqui ha provenido q^{ue} la N^{ota} expresada comprenda en Claro en Em-
pleados con sus debidas aplicaciones arreglándose á la Sup^{len}te declaratoria y á la provi-
dencia de esta Camara en su puntual cumplimiento. Por lo mismo se orientan practi-
cadas en esa linea los diversos pagos de Sueldos con Relacion á otros individuos q^{ue}
siendo comprendidos en aquella N^{ota}, han obtenido la particular gracia
de haberse librado en su favor las monedas q^{ue} se puntualizan.

Por ultimo se manifiesta p^{or} la Contaduria la falta en los suales y man-
nuevados Oficiales en ella y de la q^{ue} carece tan precisa su Secretaria. Deba en Cla-



O. L. 84-105.

MH-0684

Caj. 20

Doc. 219

FOL 3

mor en esta parte haciendo presente lo impracticable del pronto despacho
y demas ocurrencias propias del buen Servicio. Asi mismo hace en cierto modo
una comparacion en ahorro en Sueldos p^{ra} la falta de empleados en la actua-
lidad, con los q^e existian en la Nazon correspondiente al mes de Abril en q^e se
hizo mencion en su lugar.

La Camara ha considerado propio en su deber elevarlo todo
á la Sup^{ta} Consideracion en V. S. p^{ra} los efectos convenientes en los puntos
á que se contrae su Contabilidad, y en contestacion á la Memoria antes.

Dios que á V. S. M^{ta} á la Camara en Comen-
cio en Lima y Dias 15. de 1823

José Ygn. Palacios

Juan. Xarcon de Treue



201-112-102

Sr. Ministro de Hacienda
Sr. D^h Hipolito Unzueta

Razon en los Sueces, Jefes, Subalternos en Oficinas, y demas Empleados en la Camara de Comercio: sus dotaciones, y lo q. han percibido p^{er} Cuenta en ellas desde 1^o de Oct^{bre} en este Año hasta la fha.: la q. forma esta Oficina en cumplimiento es una nota con el Sr. Ministro en Estad en el Departam^{to} de Hacienda, y en consecuencia p^{er} Ante en la Camara.

A saber.

Annual, Mensal

- 4.000. " " " 333.2.4. Sueces en Alzadas el Sr. D^o D^o Agustin Luisano Velarde p^{er} Sup^{ma} Orden en 1^o de Oct^{bre} se mandó pagar una merceda p^{er} Cuenta en las vencidas, y p^{er} disposicion en la Camara se aplicó al mes en Abril, y posteriorm^{te} se le ha entregado otra en virtud de las Sup^{mas} Ord^{es}. en 2. y 3. con presente
- 3.500. " " " 291.5.4. Sr. Presidente interino el Sr. Coronel D^o Jose Ligu^o Palacios p^{er} Sup^{ma} Ord^{en}. en 1^o de Oct^{bre} se mandó entregar una merceda p^{er} Cuenta en las vencidas, y p^{er} disposicion en la Camara se aplicó al mes en Abril al Sr. D^o Jose Gonzales en la fuente como Presidente q. era en aquella epoca, y otra la ha recibid^o el actual Presidente con presente a d^{os}. Sup^{mas} Ord^{enes}.
- 2.000. " " " 250. " " " Vocal el Sr. D^o Juan Salazar Auzente
- 3.000. " " " 250. " " " D^o Suplente p^{er} Ordenam^{to} el Sr. D^o Fran^{co} Nabin Yraue la merceda mandada pagar el 1^o de Oct^{bre} la recibio el Sr. D^o Manuel en Santiago p^{er} las mismas anteriores Parones, y la otra el actual Sr. Vocal a consecuencia de los prescritos Sup^{mas} Ord^{enes}.
- 1.800. " " " 150. " " " Alcaide 1^o y Abogado D^o D^o Manuel Mendiburu p^{er} la merceda mandada satisfacer en 1^o de Oct^{bre} p^{er} las vencidas se le aplicó p^{er} la Camara al mes en Abril, y otra p^{er} las que estan en actual Servicio
- 1.800. " " " 66.5. " " " Alcaide 2^o D^o D^o Salvador Cantu idem - idem.
- 2.500. " " " 208.2.4. Contador D^o Jose Sologuren la merceda mandada pagar en 1^o de Oct^{bre} se aplicó p^{er} disposicion en la Camara al mes en Abril p^{er} las 19. mercedas q. se le deben y otra p^{er} el actual Servicio
- 2.500. " " " 208.2.4. Proceso D^o Manuel Gaspar en Bozas idem en tod^o como la anterior
- 1.500. " " " 125. " " " Secretario Sr. D^o D^o Gerónimo Aguiar ha recibid^o la merceda en Abril, y otra p^{er} su actual Servicio
- 1.000. " " " 33.2.4. Alcaide D^o Jose Ladiar idem como la anterior ha recibid^o dos mercedas mas q. se mandaron satisfacer p^{er} las q. se le deban p^{er} Sup^{ma} d^o. en 14. de Nov^{bre} en este Año.
- 1.293. " " " 107.6. " " " Escribano m^{or}. D^o Jose Crudeiro en Sicilia ha recibid^o la en Abril y otra p^{er} estan en actual Servicio
- 1.200. " " " 100. " " " Oficial m^{or}. con calidad en serv^{icio} en la Comision en la Donada D^o Mateo Gonzales percibio la en Abril como jubilado, y otra con la dotacion manifestada p^{er} el actual Servicio. Ademas p^{er} Sup^{ma} d^o. en 3. del cor^{te} se le mandó pagar dos mercedas p^{er} cuentas en las q. se le adeudan q. u. esta tratand^o p^{er} su entrega con que aplicacion se ha en hacer su pago si como jubilado si como dependiente en la Comision ó como Oficial mayor.



300. " " " 66. 5. " " Oficial 2º no se ha proceido
 " 600. " " " 50. " " " Dem. 3º id. " id.

Es visto q^a la Contaduria Casere en estas 3. partes. e' indispensables
 manos, asi para la Cuenta, y Razon como para el despacho dia-
 rio el que sin ellas se hace insupportable, como p^a la multitud
 en incidencias en una Oficina en esta Clase q^a no solo tiene un
 labraci sino q^a pende en una corporacion q^a administra Justicia,
 y por consiguiente tiene sobre ella otras que no son conocidas en
 las demas Contadurias, por cuya falta esta al cuidado tod lo inte-
 lectual material y economico al devoto del q^a esta ala frente de
 ella, y sobre cuya materia tiene consultad V^{ta} p^a V^{ta}
 quando en su Responsabilidad

" 750. " " " 62. 4. " " Oficial encargado del Ramo en Jijon Arinas y Señor D^o Manuel
 Romero ha percibido la cr Abril y otra p^a el actual Servicio.

Auxiliares en las Oficinas Contaduria

" 500. " " " 41. 5. " " D^o Lorenzo Vega ha percibido la cr Abril y otra p^a idem
 " 500. " " " 41. 5. " " D^o Juan Rodriguez substituto en D^o Mariano Andaca ha perci-
 bido la cr Abril con V^{ta} p^a 300 p^a y la otra con el cr 500.
 p^a en actual Servicio y el habase V^{ta}emplarado en lugar de
 D^o Eusebio Ojeda q^a se V^{ta}izo en q^a V^{ta}ulta el ahorro en 300 p^a.

Tesoreria

" 600. " " " 50. " " " D^o Tiburcio Olivares se le satisfizo la cr Abril al V^{ta} p^a 360. p^a
 como auxiliar y la otra al cr 600. p^a como Oficial V^{ta} p^a en ac-
 tual Servicio p^a disposicion de la Camara p^a haba congu-
 do el q^a la Servia p^a lo q^a V^{ta}ulta el ahorro en 360. p^a an-
 nuales

Se manifiesta que la Tesoreria solo esta Servida con un Oficial
 careciendo en Contador en moneda tan preciso en q^a no habria
 exemplar en la cr en Clase, y en esta se hace mas necesaria
 por q^a ademas es un ingiero como tal no hay cupo q^a no rebe
 Comisione p^a su Colectacion con una V^{ta}ponsabilidad directa

Empleados en la Camara y Jueces q^a se pagan p^a ella

" 100. " " " 8. 4. " " Al Por. D^o D^o Man^o Garcia Agente Fiscal se le ha satisfecho la me-
 sada en Abril y otra
 " 600. " " " 50. " " " Oficial tesor. jubilado D^o Jose Mispineta - id. id.
 " 500. " " " 41. 5. " " Merino D^o Jose Salas - " id.
 " 800. " " " 66. 5. " " Aguacil y Colector D^o Fran^o Montellana - id. id.

- 3
- 1.350. - - - " 112.3.4. Portero y Cobrador D^{no} Matias Gordinillo se le ha satisfecho la merced en Abril y otra
- " 200. - - - " 16.5. - - Portero en la Lonja D^{no} Toribio Gordinillo - d - d.
- " 600. - - - " 50. - - - Oficial m^{or}. de la Er^{ma} D^{no} Jose Zabala a su anterior D^{no} Man^l Esparte p^o orden del S^{up}^{mo} G^o se le pago hasta Julio antes de su fallecimiento y al actual otra por su actual servicio
- " 600. - - - " 50. - - - Preceptor D^{no} Jose Gallegos se le ha pagado los meros en Abril y otra por su actual servicio, y ademas p^o S^{up}^{mo} d^{to}. de R. de Nov^o de este año se le entregaron 60. p^o p^o cuenta de los meros vencidos.
- " 678. - - - " 56.4. - - Al Cabo y 4. Soldados de la guardia se le han satisfecho en sueldo de 40. p^o p^o su actual servicio

Ellos pagos se han hecho con arreglo a las distribuciones dispuestas p^o la Camara en virtud de S^{up}^{ma} Ordenes. Contaduria y Dic^o 13. de 1823

Jose de Sologuren

(Signature)

Ademas tiene la Camara una Comision en la Aduana p^a el Cobro del Comercio V^oproco de Puerto a Puerto de America, y internaciones p^o tierra, cuyos individuos, y dotaciones son las siguientes

D^{no} Mariano Ganate, y D^{no} Blas L^ogu^o de Jellera la dotacion de estos Individuos es el d^o p^o. de premio p^o lo q^o colectan al mes p^o cuyo valor no se le señala cantidad fija.

" 500. - - - " 41.5. - - D^{no} Jose Jellera Amannense en ella

En la Rendicion de su Cuenta mensual debe dar su haber y entregar en la Tesoreria de la Camara el liquido producto p^o lo q^o tienen percibido hasta 30. de Nov^o p^o p^o Contaduria fha. ut supra

Jose de Sologuren

(Signature)

